



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría N° 24/14

RENSUB N° 01/14 - Proyecto N° 5.6

RENDICIÓN DE SUBSIDIOS INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES

Abril 2013 a Marzo 2014

Diciembre 2014



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna

1. INFORME EJECUTIVO

ORGANISMO: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 24/14 - RENSUB N° 01/14. Proyecto N° 5.6

TITULO: RENDICION DE SUBSIDIOS INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES
Abril 2013 a Marzo 2014

OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITES:

El objeto de nuestra tarea consistió en evaluar la calidad del control interno sobre las rendiciones de cuenta por los pagos efectuados, en concepto de subsidios individuales, en el periodo abril 2013 a marzo 2014, de las facturas presentadas por las instituciones asistenciales por atención de pacientes derivados, y de los subsidios institucionales otorgados, confrontándolas con la documentación de respaldo y efectuando los cálculos aritméticos correspondientes, teniendo en cuenta la normativa vigente en el periodo considerado.

ALCANCE:

Con respecto a los pagos de subsidios individuales la verificación comprendió, básicamente, la confrontación, con la documentación de respaldo, obrante en los cuerpos I y II (de fs. 1 a fs. 400) del expediente de pago N° 1037/13, correspondiente a subsidios individuales del mes de agosto 2013, y en los cuerpos IV, V y VI (de fs. 789 a fs. 1202) del expediente de pago N° 404/14, correspondiente a subsidios individuales del mes de febrero 2014, que fueran seleccionados según la muestra determinada para el Informe de Auditoría N° 23/14 de Rendición de Cuentas Abril 2013 a Marzo 2014. Dicha verificación se efectuó sobre 254 facturas presentadas por 15 instituciones por un monto total de \$ 651.844.- que representa, aproximadamente el 25% del total de instituciones y facturas presentadas y el 20% del monto total pagado en el expte. N° 1037/13, y sobre 280 facturas presentadas por 17 instituciones por un monto total de \$ 1.033.726.- que representa, aproximadamente el 28% del total de instituciones, el 34,5% del

Rendición de subsidios
individuales e institucionales
Informe N° 24/14



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Delincuencia
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna

total de facturas presentadas y el 40% del monto total pagado en el expte. N° 404/14.

Con respecto a los subsidios institucionales la verificación comprendió, básicamente, la confrontación, con la documentación de respaldo, del expte. N° 1172/12 seleccionado del listado de subsidios institucionales recibido en oportunidad de la elaboración del Informe sobre Rendición de Subsidios individuales e institucionales del plan Anual UAI 2013, y que se encontraba en estado "no vencido" en ese momento. Se incluye, asimismo el análisis de los expedientes N° 1619/13 y N° 1652/13 que fueran seleccionados según la muestra determinada para el Informe de Auditoría N° 23/14 de Rendición de Cuentas Abril 2013 a Marzo 2014,

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002 (B.O. 28/10/2002), y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución N° 3/11 SGN, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

LIMITACIONES AL ALCANCE

El análisis de la documentación correspondiente a los expedientes por pago de subsidios individuales N° 1037/13 y N° 404/14, mencionado en 2.1.1 comprende, exclusivamente, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo I (Punto 2 del acápite "Pago del Beneficio") de la Resolución SE.DRO.NAR. N° 885/01, modificado por Resolución SE.DRO.NAR. N° 729/02, para las facturas presentadas por las instituciones asistenciales, como así también la conformación de los importes facturados considerando el valor establecido en la Resolución SE.DRO.NAR N° 483/12 y N° 31/13, en relación a la modalidad y el período de prestación declarado, en concordancia con el periodo de vigencia de dichas Resoluciones.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

RENDICION DE SUBSIDIOS INDIVIDUALES.

SEGUIMIENTO DE INFORMES ANTERIORES (N° 23/13, N° 18/12, N° 20/11, N° 16/10, N° 17/09, N° 16/08).

Rendición de subsidios
individuales e institucionales
Informe N° 24/14



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

a) SE PERCIBE UNA IMPORTANTE MEJORA CON RESPECTO A LA COINCIDENCIA DEL TEXTO DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LAS FACTURAS PRESENTADAS Y EL TEXTO DE LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN LA RESOLUCIÓN SEDRONAR N° 483/12 Y N° 31/13, LOS QUE PERMITIRIAN ESTABLECER LA CORRESPONDENCIA DE LOS IMPORTES FACTURADOS CON LA MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA. (EN VIAS DE REGULARIZACION).

Recomendación:

Acentuar los controles respecto a la modalidad de las prestaciones mencionadas en las facturas de las instituciones asistenciales de modo que las mismas coincidan con las enunciadas en la Resoluciones SEDRONAR vigentes según el período de facturación.

b) CONTINUAN PRESENTANDOSE FACTURAS EN LAS CUALES NO CONSTA EL CONFORME DEL ASISTIDO O SU REPRESENTANTE LEGAL Y OTRAS QUE CARECEN DE CIERTAS FORMALIDADES (PARCIALMENTE REGULARIZADO)

Recomendación:

Reforzar los controles a efectos de no dar curso a toda factura que presente irregularidades u otros aspectos formales.

c) LAS FACTURAS PAGADAS CARECEN DE LA FIRMA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA (REGULARIZADO)

d) CONTINUAN PRESENTÁNDOSE CASOS EN LOS CUALES PARA UN MISMO ASISTIDO Y EN EL MISMO PERIODO MENSUAL LAS INSTITUCIONES HAN FACTURADO EL SERVICIO FRACCIONANDO EL IMPORTE EN DOS FACTURAS CON IDÉNTICA FECHA DE EMISIÓN Y, ALGUNAS DE ELLAS, NUMERACIÓN CORRELATIVA, SIN ACLARARSE EL MOTIVO (EN VIAS DE REGULARIZACION)



*Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna*

Recomendación:

Las instituciones asistenciales deberán emitir sus facturas de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones Se.Dro.Nar vigentes en el momento de la prestación del servicio.

RENDICIÓN DE SUBSIDIOS INSTITUCIONALES.

a) EN EL EXPTE. N° 1652/13 NO SE VISUALIZA LA RESPECTIVA RENDICIÓN DE LOS FONDOS, NO OBSTANTE HABERSE SUPERADO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ACUERDO. TAMPOCO SE PRESENTAN INTIMACIONES AL RESPECTO.

Recomendación:

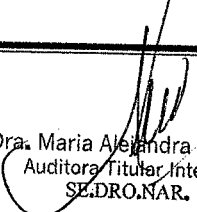
Intimar, al beneficiario del subsidio, que presente la respectiva rendición de los fondos otorgados.

CONCLUSION:

Conforme los procedimientos de Auditoría aplicados, y con respecto al análisis practicado a la muestra seleccionada, se concluye que, las rendiciones de cuentas por los pagos efectuados, en concepto de subsidios individuales, en el periodo abril 2013 a marzo 2014, de las facturas presentadas, por las instituciones asistenciales, por atención de pacientes derivados, y las rendiciones de cuenta por los subsidios institucionales otorgados, representan, razonablemente, lo sucedido en el periodo auditado. En líneas generales las áreas intervinientes en el procedimiento relativo al otorgamiento y evaluación de la rendición de cuentas de subsidios institucionales cumplen razonablemente con la normativa vigente. No obstante, continúan observándose ciertos aspectos a mejorar, ya mencionados en informes anteriores, los cuales se detallan en los respectivos acápite del punto 2.5 del presente informe, por lo que se recomienda reforzar los controles previos al pago de las facturas a efectos de su regularización.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2014.

Rendición de subsidios
individuales e institucionales
Informe N° 24/14


Dra. María Alejandra Ahmad
Auditora Titular Interna
SE.DRO.NAR.